

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 515/2016 QUINIENTOS QUINCE, AÑO
DOS MIL DIECISÉIS. -----

- - - SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL
DIECISÉIS.-----

-----TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- II SEGUNDO.-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 25 veinticinco días del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, siendo las 13:17 trece horas con diecisiete minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el artículo 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, la cual es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**.-----

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-----

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar.-----

II.- Aprobación del orden del día.-----

III.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo

7332

correspondiente de los asuntos a tratar. -----

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice suscribir un Convenio entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el Gobierno del Estado de Jalisco y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO) con el objeto de garantizar al Gobierno del Estado de Jalisco el pago, en caso de incumplimiento, de las obligaciones que el INDAJO tenga frente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). -----

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (INDAJO), con el objeto de incorporar a su personal al régimen obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). -----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un Convenio de Coordinación y Asociación Intermunicipal para el Ejercicio de las Funciones de Seguridad Pública y Policía Preventiva, que creará el Organismo Público Descentralizado que se denominará Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara. -----

IV.- Clausura de la sesión.-----

--- **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO
92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA
PROPUESTO.**-----

----- **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO
ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia
y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe
Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal,
Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl
Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio
Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez
Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando
Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez
Chávez, Salvador Gómez De Dios, Rosa María Bonilla López, José
Santana Rúelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano
Magaña; estando presentes 17 diecisiete munícipes, se declara que
hay quórum legal para sesionar.-----

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión
extraordinaria de Ayuntamiento del día 25 veinticinco de octubre del
2016 dos mil dieciséis, por lo que el Presidente Municipal, Licenciado
Alberto Uribe Camacho, declara instalada la misma, de conformidad
con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del
Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

----- **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del
Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de
Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe
Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto del
orden del día se solicita la dispensa de la lectura del orden del día
propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la
aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No
habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es
de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del
día propuestos, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo
levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** - - -

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

7333



- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los asuntos a tratar.- - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice suscribir un Convenio entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, el Gobierno del Estado de Jalisco y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO) con el objeto de garantizar al Gobierno del Estado de Jalisco el pago, en caso de incumplimiento, de las obligaciones que el INDAJO tenga frente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.1**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica se les pregunta si es de aprobarse el dictamen agendado con el **III.1**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 163/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un convenio por parte del Gobierno del Estado, representado por el ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, el Secretario General de Gobierno y el Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO), con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, se constituya como obligado solidario del organismo público descentralizado denominado Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO), respecto del pago de las cuotas obrero patronales para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores del organismo público descentralizado municipal antes referido, frente al Gobierno del Estado de Jalisco. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a suscribir el convenio a que se refiere al resolutive PRIMERO. -----

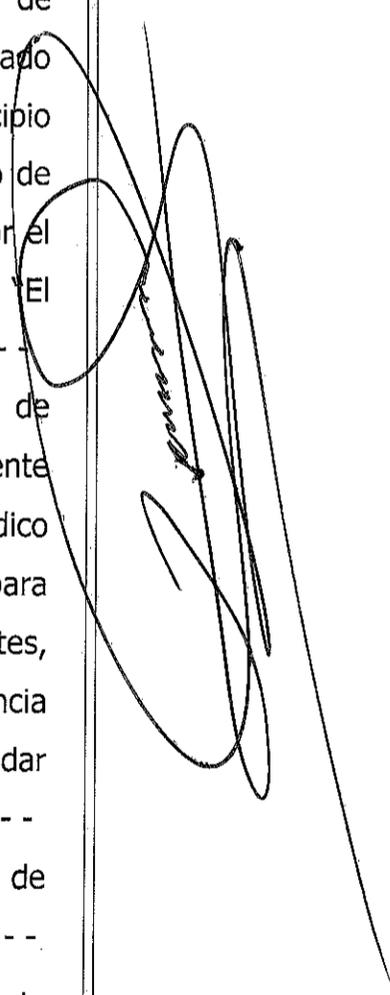
TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de las participaciones que le corresponden percibir al Municipio en los ingresos federales y estatales, en garantía de pago, en caso de incumplimiento por parte del organismo público descentralizado denominado Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (INDAJO), por el resto del plazo de vigencia establecido en el decreto 22269/LVIII/77/08 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 12 de julio del año 2008. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director General Jurídico, para que en el orden de sus facultades, realicen los actos, trámites, procedimientos, erogaciones, registros, ampliaciones y transferencia presupuestales, así como los movimientos tendientes a dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (INDAJO), con el objeto de

7334



incorporar a su personal al régimen obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **III.2**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el punto **III.2**, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad los dos puntos. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 164/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (INDAJO), con el objeto de incorporar a su personal al régimen obligatorio del Seguro Social de los trabajadores al servicio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).- - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a suscribir el convenio a que se refiere al resolutive PRIMERO, así como al Director General Jurídico para que auxilie en su elaboración. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director General Jurídico, para que en el orden de sus facultades, realicen los actos, trámites, procedimientos, retenciones presupuestales al Instituto de Alternativa para los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, erogaciones, registros, ampliaciones y transferencia presupuestales, así como los movimientos tendientes a dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la suscripción de un Convenio de Coordinación y Asociación Intermunicipal para el Ejercicio de las Funciones de Seguridad Pública y Policía Preventiva, que creará el Organismo Público Descentralizado que se denominará Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, así como la integración de la Fuerza Única Metropolitana. Es cuanto.-----

7335

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Previo a entrar a discusión del siguiente punto se pone a consideración la dispensa del desahogo de la sesión extraordinaria que fue convocada para celebrarse el día 17 diecisiete de octubre del año en curso por la aprobación de la iniciativa agendada con el punto III.3 de la presente sesión, en virtud de que con la misma se estará agotando la materia de aquella sesión de dicho asunto, lo que estén a favor, sírvase a manifestarlo levantando su mano. **Aprobado.**-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y ahora sí entramos a discutir el **III.3** del orden del día, que es el convenio de la Agencia Metropolitana de Seguridad y Fuerza Única Metropolitana, se abre el registro de oradores. El Regidor Gerardo Quirino... El Regidor Gerardo Quirino en uso de la voz.-----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Gracias Presidente y compañeros muchas gracias por la oportunidad, nada más reflexionar en el sentido de nuestro voto, de un servidor, de que claro que va a ser favorable, claro que la seguridad pública no entiende de fronteras y esta función que aparte es compartida con el gobierno del Estado y Federal, ha tenido un modelo que no ha resultado, nosotros queremos dar el voto de confianza Presidente, para que esta nueva forma de operar esta función pública que es más bien preventiva por parte del Municipio, surta efectos positivos, entendemos que los ciudadanos están reclamando cada día más y mejor seguridad, y repito, que nos gustaría a nosotros, ya hay un

antecedente del 2007 dos mil siete de una agencia similar metropolitana que fracaso y hasta donde tengo entendido fue por cuestiones políticas, ojalá que este convenio que no lo alcance yo a ver con profundidad, pues que tenga todos esos candados y que impugne porque tenga todos esos candados suficientes para que quede exento del tema político, porque luego por alguna situación se bronquean los Presidente Metropolitanos o con el Gobierno del Estado y luego sale afectada la corporación, ¿No?, ojalá nos ayude a que pugne, porque este organismo público descentralizado que se va a crear, pues que quede con toda esa autonomía de poder quedar exento de los vaivenes políticos, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: La idea antes de darle el uso de la voz al Secretario General, para que lea los puntos de acuerdo de modificación, la idea es poder generar un modelo de coordinación, a mí siempre me llama mucho la atención el observar como cada una de las policías va cada quien por su lado, yo he venido diciendo que somos nueve municipios, más el Ejecutivo, más el Legislativo, más el Judicial, pues hay once balones en la cancha, cada quien traemos un balón diferente, cada quien lo pateamos para diferentes lugares, mientras enfrente tienes a la delincuencia organizada son once perfectamente que tienen un solo balón y saben exactamente qué hacer, de nuestro lado es increíble que cada policía tenga diferente capacitación, preparación, estrategia y lo que yo he venido discutiendo es no mandar a nuestro cuerpo policiaco como tal, a una integración de un modelo y entregarlo, sino poder discutir la constitución de un modelo policiaco, único, una sola escuela de capacitación en donde podamos optimizar si vamos a comprar botas, en lugar de comprar quinientos pares, que compremos cinco mil y seguramente los precios tendrán que ser mejores y empezarnos a coordinar, cosa que en este momento no sucede en el Área Metropolitana de Guadalajara, cada quien hacemos diferentes cosas en este momento, entonces, a mí sí me es importante poder tener este modelo de coordinación y a su vez pedirle al Secretario que lea cuales serían los puntos de acuerdo que estamos planteando, que en este momento es de manera general, simple y sencillamente es una ratificación, vienen tres puntos a considerar y a aprobar. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Puntos de acuerdo:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

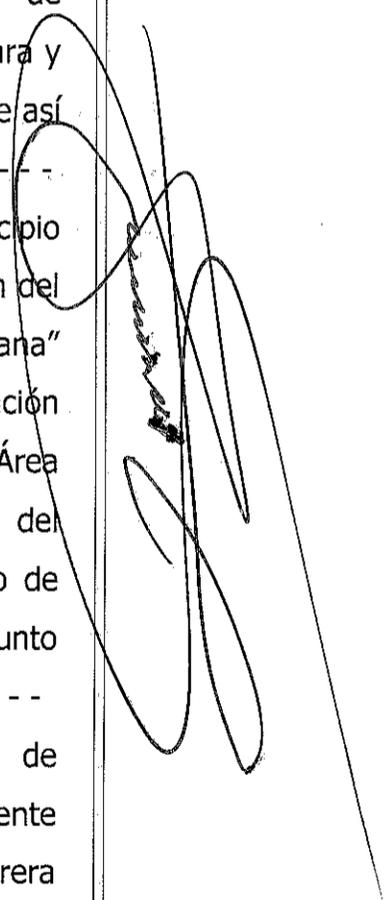
PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el acuerdo tomado el 17 de octubre del año 2016 por los presidentes de los municipios que integramos el Área Metropolitana de Guadalajara y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por lo que se autoriza realizar las gestiones necesarias para establecer el Nuevo Modelo de Seguridad para el Área Metropolitana de Guadalajara, lo cual se llevará a cabo en el marco de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara que se llevará a cabo en el mes de octubre del año en curso. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a suscribir un convenio de coordinación y asociación intermunicipal para la creación de un Organismo Público Descentralizado que se denominará Agencia Metropolitana de Seguridad con los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en caso de que así lo decidan. -----

TERCERO.- Igualmente, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la integración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga a la "Fuerza Única Metropolitana" para la atención de delitos de alto impacto, mediante la celebración del convenio respectivo con los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, siempre y cuando se ajuste al Nuevo Modelo de Seguridad a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Comisario de la Policía Preventiva Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a dar seguimiento a los acuerdos de la Junta de Coordinación Metropolitana, y en su caso, transferir recursos presupuestales, humanos y materiales que se definan a la Agencia Metropolitana de Seguridad y la Fuerza Única Metropolitana para establecer el Nuevo Modelo de Seguridad para el Área Metropolitana de Guadalajara, y

7336



demás actos y trámites que de forma gradual se requieran para el funcionamiento de la Agencia antes mencionada, una vez que entre en vigor lo aprobado. -----

QUINTO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo por oficio, publíquese en la Gaceta Municipal y regístrese en el Libro de Actas. Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es ratificar, es revisar también lo que tiene que ver con la "Fuerza Única" que es lo que propone el Ejecutivo del Estado, en donde una cantidad de policías del Municipio van a esta fuerza estatal y bueno la capacidad o posibilidad de establecer un convenio en donde ya las cosas sean específicas que yo tendré la obligatoriedad de presentárselos también a este Pleno, para ir revisando en qué consistiría el acuerdo, ahorita simple y sencillamente es los tres puntos señalados, particularmente el de la ratificación del acuerdo que tomamos los presidentes municipales con el Titular del Ejecutivo de Jalisco, si hay alguna observación a lo leído, sino, no habiendo más oradores registrados les pido en votación económica su aprobación, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 165/2016

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el acuerdo tomado el 17 de octubre del año 2016 por los presidentes de los municipios que integramos el Área Metropolitana de Guadalajara y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, por lo que se autoriza realizar las gestiones necesarias para establecer el Nuevo Modelo de Seguridad para el Área Metropolitana de Guadalajara, lo cual se llevará a cabo en el marco de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara que se llevará a cabo en el mes de octubre del año en curso. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a suscribir un convenio de coordinación y asociación intermunicipal para la creación de un Organismo Público Descentralizado que se denominará Agencia Metropolitana de Seguridad con los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en caso de que así lo decidan. -----

TERCERO.- Igualmente, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la integración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga a la "Fuerza Única Metropolitana" para la atención de delitos de alto impacto, mediante la celebración del convenio respectivo con los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara y el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, siempre y cuando se ajuste al Nuevo Modelo de Seguridad a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

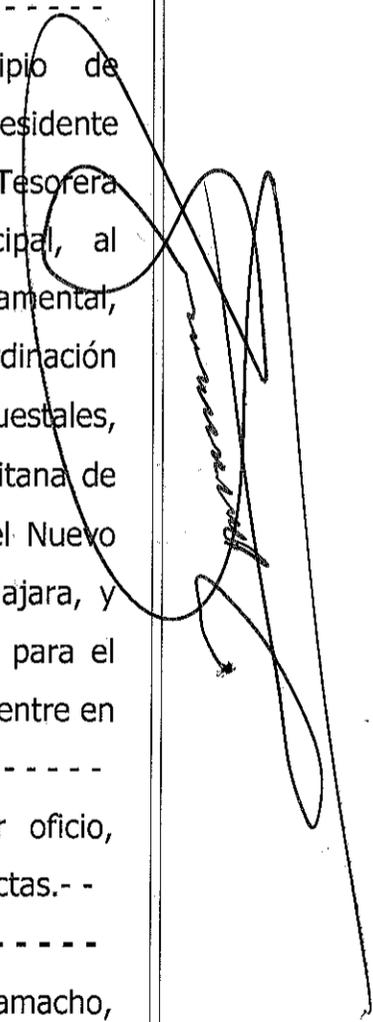
CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Comisario de la Policía Preventiva Municipal, al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, a dar seguimiento a los acuerdos de la Junta de Coordinación Metropolitana, y en su caso, transferir recursos presupuestales, humanos y materiales que se definan a la Agencia Metropolitana de Seguridad y la Fuerza Única Metropolitana para establecer el Nuevo Modelo de Seguridad para el Área Metropolitana de Guadalajara, y demás actos y trámites que de forma gradual se requieran para el funcionamiento de la Agencia antes mencionada, una vez que entre en vigor lo aprobado. -----

QUINTO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo por oficio, publíquese en la Gaceta Municipal y regístrese en el Libro de Actas. - -

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 13:28 trece horas con veintiocho minutos del día 25 veinticinco de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, muchas gracias y buenas tardes.-----

7337



- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 13:28 trece horas con veintiocho minutos, del día 25 veinticinco de octubre del año 2016 dos mil dieciséis; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----



LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

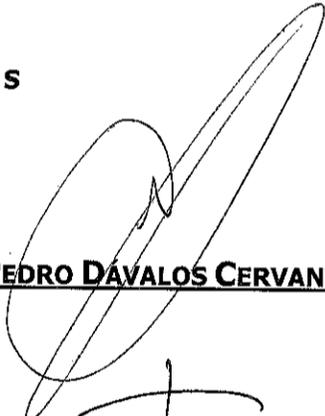


LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES



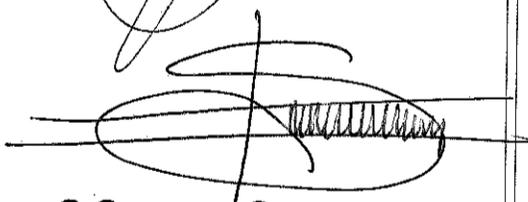
C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.



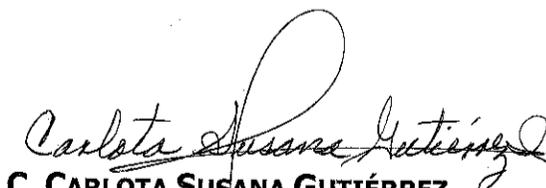
C. PEDRO DAVALOS CERVANTES.



C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.



C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.



C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA.



C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.



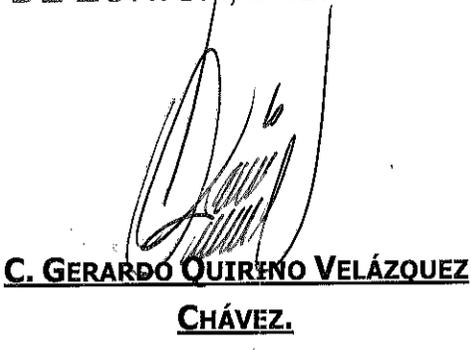
C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.



C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

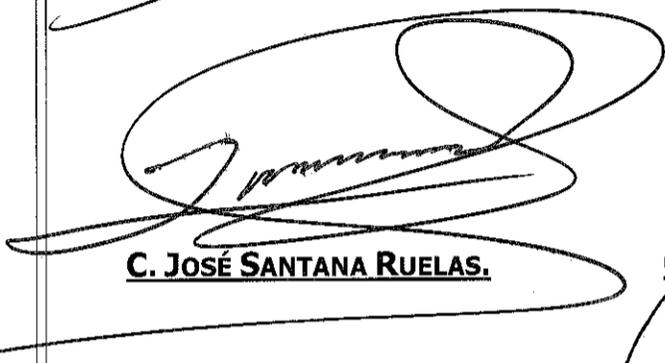
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

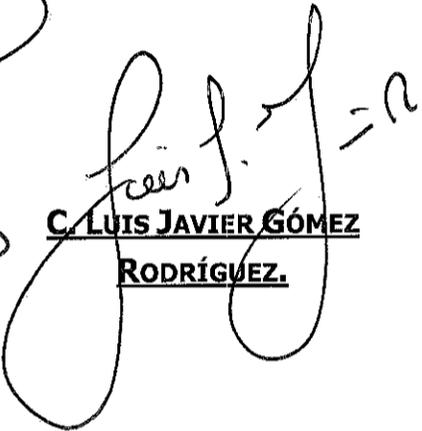

C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.


C. GERARDO QUIREÑO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

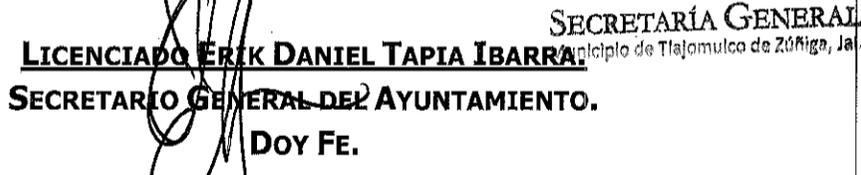

C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.


C. JOSÉ SANTANA RUELAS.


C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.

7338


C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.


LICENCIADO ÉRIK DANIEL TAPIA IBARRA,
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
Doy Fe.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 515 QUINIENTOS QUINCE DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS".

SIN TEXTO